



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019

Sres. Asistentes:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Concejal-secretario suplente:

Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández

Interventor general:

D. XXXXXXXX

**Director general con funciones de
Asesoría Jurídica (Junta de Gobierno
Local de 29.4.2019):**

D. XXXXXXXX

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintidós de julio de dos mil diecinueve se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejal-secretario suplente, el Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, y al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 5455/2019, de dieciocho de julio, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, para asistir al concejal-secretario suplente en la redacción del acta, el secretario general del Pleno, D. XXXXXXXX, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario (Junta Gobierno Local de 28/7/2014).

Se excusa la ausencia por motivos médicos de la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea.

Finalizado el punto cuarto del orden del día se incorpora a la sesión la Ilma. Sra. Zapata Jiménez.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS EL 10 DE JULIO DE 2019, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE Y EL 15 DE JULIO DE 2019, CON CARÁCTER ORDINARIO.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.

3.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE ACTUACIÓN AISLADA PARA LA INSTALACIÓN DE TORRE ASCENSOR EN DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL COLINDANTE AL BLOQUE 1 DE LA COOPERATIVA SAN VALENTÍN DE TORRE DEL MAR.

5.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO CON LA AGENCIA ESPAÑOLA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN C/ HERREROS Y C/ HOJALATEROS.

6.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR SUP A-7 "LAS CANTERAS" DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 7/19)

7.- ASUNTOS URGENTES.

8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS EL 10 DE JULIO DE 2019, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE Y EL 15 DE JULIO DE 2019, CON CARÁCTER ORDINARIO.- El concejal secretario suplente pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas indicadas, y no formulándose ninguna, **quedan aprobadas.**

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016 Y 19.6.2019.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 12 y 18 de julio de 2019, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 5273 y el 5448, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por el concejal-secretario suplente de esta Junta de Gobierno Local.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

3.- URBANISMO.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes, de las que se dará cuenta a la Asesoría Jurídica:

a) Sentencia n.º 192/19, de 24 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo P. Ordinario n.º 156/18 interpuesto por la mercantil XXXXXXXX frente a la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra resolución de la concejalía delegada de Urbanismo, de 4 de mayo de 2016, en el expediente 183/03-M, con número 3198/2016, por la que se acordaba declarar la caducidad de la licencia de obras concedida el 16 de noviembre de 2004, por incumplimiento de los plazos concedidos, quedando extinguidos los efectos de la licencia. Y se condena a la parte actora al pago de las costas procesales.

b) Sentencia n.º 223/19, de 1 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo P. Abreviado n.º 252/2019 interpuesto por D. XXXXXXXX contra Resolución de Alcaldía n.º 1014/2016, de 18 de febrero, por la que se acuerda liquidar al interesado la cantidad de 4 440,70 euros, de forma provisional y a reserva de la liquidación definitiva, para la ejecución subsidiaria de la orden de demolición dictada en el EPLU 120/15. Con imposición de las costas al actor.

4.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE ACTUACIÓN AISLADA PARA LA INSTALACIÓN DE TORRE ASCENSOR EN DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL COLINDANTE AL BLOQUE 1 DE LA COOPERATIVA SAN VALENTÍN DE TORRE DEL MAR.- Dada cuenta de la propuesta que presenta el alcalde con fecha 15 de julio de 2019 en relación al asunto expresado en el título del presente punto del orden del día y en la que solicita la aprobación inicial del expediente y someterlo a información pública y audiencia a los propietarios afectados por el plazo de veinte días y publicación el B.O.P. y tablón de edictos municipal.

Visto el informe del jefe del servicio jurídico de Urbanismo, emitido con fecha 12 de julio de 2019, con la conformidad del secretario general expresada el 17 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, como órgano competente por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de identificación de actuación aislada para la instalación de torre ascensor en dominio público municipal colindante al Bloque 1 de la Cooperativa San Valentín de Torre del Mar, conforme a la propuesta presentada en fecha 12 de julio de 2019 por la Comunidad de Propietarios.

SEGUNDO.- Someter la aprobación inicial del expediente al trámite de Información



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

Pública y audiencia a los propietarios afectados por plazo común de veinte días y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos municipal.

5.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO CON LA AGENCIA ESPAÑOLA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN C/ HERREROS Y C/ HOJALATEROS.- Dada cuenta de la propuesta del alcalde, de 18 de julio de 2019, en relación al asunto expresado en el título del presente punto del orden del día, exponiendo que la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en fecha 23 de febrero de 20178 solicita formalmente la cesión de 1 800 m² de la parcela S-0057 en la UE-3 SUP.VM-8 con denominación SL-S.2, con el fin de trasladar sus oficinas actuales a un edificio que se construya sobre la parcela citada en mejores condiciones de funcionalidad. Y que instruido expediente 7/2007 de segregación de la parcela de equipamiento reseñada, se resolvió mediante Decreto de Alcaldía 1910/2018, de 16 de marzo, la segregación de 1 800 m² de la finca matriz.

Desde los servicios técnicos municipales, se ha considerado que la figura más idónea para la cesión del inmueble es la mutación demanial en su variante “subjettiva” que regula el artículo 11.2) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía ya que esta figura permite la cesión de un bien de dominio público del Ayuntamiento a otra administración pública sin alterar la calificación jurídica del bien, para lo que debe formalizarse un convenio administrativo e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Y sometiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación del borrador del convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la mutación demanial subjettiva de la parcela SLE.S/2 “bis” inscrita en el Inventario General de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento al asiento número 1051 y en el Registro de la Propiedad al tomo 1822, Libro 67, Finca Con CRU 29063000841917 y la remisión de certificación del acuerdo adoptado, junto con el borrador del convenio aprobado y copia de los documentos más relevantes del expediente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Visto el informe del jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión, de 19 de marzo de 2019, con el conforme del secretario general.

Y visto el borrador del convenio que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el borrador del convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que obra en el expediente debidamente diligenciado, para la mutación demanial subjettiva de la parcela SLE.S/2 “bis” inscrita en el Inventario General de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento al asiento número 1051 y en el Registro de la Propiedad al Tomo 1822, Libro 67, Finca Con CRU 29063000841917.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

2º.- Remitir certificación del acuerdo adoptado, junto con el borrador del convenio aprobado y copia de los documentos más relevantes del expediente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a los efectos de recabar su visto bueno o las consideraciones que estimen oportunas, para que una vez aceptadas por ambas partes los términos del convenio y por ende la mutación demanial que se trata, pueda ser sometido y, en su caso, aprobado el expediente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento como órgano competente a tal fin.

6.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL SECTOR SUP A-7 “LAS CANTERAS” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 7/19).- Dada cuenta de la propuesta del alcalde, de 15 de julio de 2019, sobre el asunto a que se refiere el título del presente punto del orden del día, en la que se hace constar que el convenio tiene por objeto facilitar el desarrollo de las previsiones del planeamiento general para concluir y recepcionar las obras de urbanización pendientes y que no conlleva obligación para el Ayuntamiento más que la sustitución de avales adecuados a las obras pendientes y facilitar el pago del Convenio con ENDESA para garantizar el suministro eléctrico y acordar la liquidación y disolución de la Junta, si se dan las causas legales para ello.

Visto el informe del jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, de 12 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, en virtud de lo determinado en el art. 127.1 d) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente y someter a información pública, por término de 20 días, el Convenio de Gestión Urbanística para la terminación de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución del sector SUP A-7 “Las Canteras” del PGOU de Vélez-Málaga (exp.7/19).

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución única del sector SUP A-7 “Las Canteras” del PGOU de Vélez-Málaga.

7.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

8.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde da por finalizada la sesión siendo las nueve horas y trece minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejal-secretario suplente certifico.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local